



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**RESOLUCION No. 000521**

**“Por Medio de la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2014”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. -, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo No. 29 de la Ley 99 de 1993,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 018 del 28 de Noviembre de 2013, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA -, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación, para la vigencia 2014, en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$55.794.188.465) M/L.

Que mediante Acuerdo No 000004 del 01 de Abril de 2014, se adiciono el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación, para la vigencia 2014, en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$3.963.340.526) M/L, quedando un Presupuesto Definitivo Aforado para la Vigencia 2014 en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$59.757.528.992) M/L.

Que mediante Acuerdo No 000006 del 27 de junio de 2014, se adiciono el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación, para la vigencia 2014, en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$4.903.867.685) M/L, quedando un Presupuesto Definitivo Aforado para la Vigencia 2014 en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$64.661.396.677) M/L.

Que de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 003 de Marzo de 2006, mediante el cual se adoptó el Reglamento para el manejo del Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, los traslados presupuestales dentro del Presupuesto de Funcionamiento, así como los traslados en un mismo proyecto de inversión serán aprobados por el Director General mediante Resolución.

Que para el gobierno nacional y la sociedad civil en Colombia, se ha convertido en un reto la construcción de un país, que ofrezca igualdad de oportunidades de desarrollo y crecimiento individual para todas y todos.

Que uno de los sectores poblacionales más afectados por la inequidad, es el de las mujeres Colombianas, a pesar de los avances y los movimientos a favor de lograr la equidad entre hombres y mujeres, documentos, como el índice de desarrollo de género (IDG) y las investigaciones del Observatorio





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
RESOLUCION No.**

No. 000521

**“Por Medio de la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2014”**

de Asuntos de Género (OAG), registran en cifras, fenómenos como” la feminización de la pobreza”, en especial entre las mujeres cabeza de hogar.

Que en este sentido, la CRA estableció el proyecto la formación en participación comunitaria, derechos humanos y cuidado ambiental dirigido a las mujeres del departamento del Atlántico, en aras de adelantar acciones que promuevan a la disminución de brechas de género en los diversos ámbitos sociales. En este orden de ideas y considerando que se requiere dar continuidad al fortalecimiento de dichas acciones, se hace necesario dar traslado de \$ 24.000.000 del rubro de Formulación de la Política de reconocimiento tradicional de la etnia mokana al proyecto 7.3.4. Como quiera que se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contemplados en el citado proyecto y dar cumplimiento a las metas contempladas en el Plan de Acción de la entidad.

Que el Profesional Especializado Grado 17 con funciones en el Área de Presupuesto, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 849 con fecha 25 de agosto de 2014, en la cual se detalla el rubro que cuentan con disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que con el traslado presupuestal previsto, se atenderán compromisos en el proyecto previsto en los considerandos anteriores para dar cumplimiento al plan de acción de la entidad,

En merito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar el Presupuesto de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la Vigencia 2014 en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/L, según el siguiente detalle:

IMPUTACION				CONCEPTO	REC	APROPIACION A LA FECHA	CONTRA - CREDITO	APROPIACION FINAL
3	7			EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
3	7	3		PARTICIPACION COMUNITARIA				
3	7	3	2	Formulación de la política de	20	245.000.000	24.000.000	221.000.000





Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
RESOLUCION No.**

No. 000521

**“Por Medio de la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2014”**

				conocimiento tradicional de la etnia Mokaná.					
									24.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar el Presupuesto de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la vigencia 2014 en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/L, según el siguiente detalle:

IMPUTACION				CONCEPTO	REC	APROPIACION A LA FECHA	CONTRA - CREDITO	APROPIACION FINAL
3	7			EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
3	7	3		PARTICIPACION COMUNITARIA				
3	7	3	4	Formación en participación comunitaria, derechos humanos y cuidado ambiental dirigido a las mujeres del departamento del Atlántico.	20	0	24.000.000	24.000.000
							24.000.000	

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los 25 AGO. 2014

*Alberto Escobar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA  
Director General**

